



INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No. 0018- 2016

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en proceso de mínima cuantía la información a que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1, se procederá a realizar invitación pública a participar a cualquier interesado, la cual se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se detalla lo siguiente.

1. OBJETO:

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, requiere contratar el Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidráulico, sanitario y pluvial del edificio principal, instalaciones auxiliares, instalaciones deportivas, recreativas y culturales de la CVC, en la ciudad de Santiago de Cali.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El servicio a contratar, detallado a continuación, se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones de la CVC, para la vigencia fiscal del año 2016.

El servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

| Grupo | Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|----------------|----------------------|---|---|---|--|
| F Servicios | 72 10 15 10 | SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONE SE INSTALACIONES | SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN | MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE PLOMERIA |

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación describimos las actividades y obligaciones a desarrollar por parte del contratista en cada tipo de mantenimiento tanto correctivo como preventivo en todas las sedes descritas en el objeto de la presente contratación, a todo costo.

El proponente deberá presentar con su propuesta económica el listado y copias de las facturas (desde el año 2012 en adelante) de compra de las herramientas necesarias



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

para el desarrollo de las actividades propias del objeto de la presente contratación tales como: Sondas manual y mecánica, botas de caucho, botas de seguridad, llaves especiales para sanitarios, overall de trabajo, escalera, pala, pica, juego de llaves, juego de destornilladores, llave para tubo de 2" y 3", 2 seguetas, martillos, pinzas, alicates.

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO SANITARIO A TODO COSTO:**

Para el mantenimiento preventivo sanitario el contratista debe cumplir con las siguientes actividades, las cuales consisten en:

Hacer ajustes mensualmente de llaves o grifos de lavatrapeadores, lavamanos, jardines, fluxómetros de orinales y tasa sanitarias, empaques, acoples, mangueras para prevenir fugas de agua o de malos funcionamientos.

Hacer mantenimiento mensualmente a las cajas de inspección o desagüe de aguas residuales o lluvias, consistente en la limpieza y lavado de las mismas para evitar taponamientos.

Diligenciar diariamente las órdenes de mantenimiento, en el cual se registre el tipo de trabajo adelantado y las razones por las cuales se ejecutará.

Efectuar el mantenimiento al sistema de bombeo de agua potable, consistente en el lavado y desinfección de los tanques de reserva de agua, uno ubicado en el sótano con capacidad para 12 m³ y otro ubicado en la terraza con capacidad para 8 m³, del edificio principal, dos veces durante la ejecución del contrato o en caso de presentarse una emergencia.

El mantenimiento preventivo, también, debe incluir el servicio de atención de llamadas de emergencia, durante las 24 horas del día, incluido domingos y festivos durante la duración del contrato.

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDRAULICO:**

Lavado trimestral de los tanques de suministro de aguas potables, ubicados en el sótano y en la terraza del edificio principal.

Lavado trimestral del tanque de aguas freáticas, ubicado en el sótano del edificio principal.

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLUVIAL:**

Chequear semanalmente el correcto funcionamiento de todas las conducciones e instalaciones de agua lluvia.

Limpiar mensualmente taponamientos ocasionados por desechos en las alcantarillas y sifones.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO SANITARIO A TODO COSTO:**

a) Realizar los mantenimientos correctivos a que haya lugar, los cuales incluyen el cambio e instalación de repuestos nuevos, los cuales antes de la instalación serán verificados por el supervisor. Debe haber previamente un diagnóstico y estudio de mercado, para establecer el valor del servicio correctivo, discriminando el valor del repuesto, y el valor de mano de obra, valor que será cancelado con el documento de autorización por parte del supervisor del contrato y el Coordinador del Grupo de Recursos Físicos, anexando para tal fin copia de la factura correspondiente.

b) Realizar el mantenimiento correctivo del sistema sanitario, tales como reparación de escapes de agua, taponamientos tanto en el suministro de agua potable como en la evacuación de aguas servidas en: sanitarios, mezcladores, tanques de almacenamiento, grifería de lavamanos, lavaplatos y orinales.

c) El retiro o adecuación de las unidades sanitarias, deberá hacerse con las mayores condiciones de higiene y adecuado manejo de estos residuos, lo cual significa que se deben retirar todos los escombros ocasionados y llevados a su disposición final.

d) Aseo limpieza y retiro de escombros: Consiste en hacer aseo y limpieza de todas las áreas intervenidas, retirando sobrantes de materiales y otros elementos desechables.

e) Suministrar repuestos nuevos, tales como manijas para tanque, sanitario y mezcladores, fluxómetros y sus partes, árboles de entrada, árboles de salida, diafragmas, acoples para lavamanos, lavaplatos y sanitarios, suministro e instalación de rejillas de piso, de llaves terminales, de válvulas de paso y demás accesorios que pudieran llegar a dañarse y del cual se requiera su cambio.

f) Realizar los trabajos que tomen algún tiempo en ser solucionados tales como romper el piso, desmontar una batería sanitaria, destapar una cañería, enchapar pared etc. y que se puedan programar en horarios adecuados (fines de semana y después de la jornada de trabajo regular) de tal manera que no generen traumatismo en las operaciones normales en cada una de las instalaciones, de lo contrario se realizarán de manera inmediata.

- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO HIDRAULICO:**

a) Realizar el mantenimiento correctivo del sistema hidráulico, tales como reparación de escapes de agua, de taponamientos tanto en el suministro de agua potable como en la evacuación de aguas servidas.

- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLUVIAL:**

Realizar el mantenimiento correctivo del sistema pluvial de aguas lluvias, tales como reparación de tubería rota o en mal estado, taponamientos en la evacuación de aguas servidas.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema hidrosanitario consiste en las siguientes actividades:

| Ítems | Descripción |
|-------|--|
| 1 | Cambio de mezclador lavamanos |
| 2 | Destape de orinal |
| 3 | Destape de lavamanos |
| 4 | Destape de sanitario |
| 5 | Destape de sifón |
| 6 | Cambio de llave de regulación. |
| 7 | Cambio de manguera de lavamanos |
| 8 | Cambio de Kit empaques fluxómetros |
| 9 | Mantenimiento general de mezclador lavamos |
| 10 | Mantenimiento general de sifón lavamanos |
| 11 | Cambio e instalación dispensador agua fría |
| 12 | Cambio de sifón completo |
| 13 | Cambio llave lava traperero |
| 14 | Mantenimiento general sanitario |
| 15 | Cambio llave de jardín |
| 16 | Desmonte y empotrada de sanitario |
| 17 | Cambio sifón orinal |
| 18 | Cambio de tubería de aguas negras de 6"x 3 mts de largo y arreglo de la caja. (romper en tierra) |
| 19 | Instalación de Kit batería de sanitario. |
| 20 | Cambio vástagos, pomos y escudos a ducha |
| 21 | Mezclador lavamanos |
| 22 | Llave de regulación |
| 23 | Manguera lavamanos |
| 24 | Kit empaques para fluxómetros |
| 25 | Llave lava traperos |
| 26 | Llave de jardín |
| 27 | Sifón orinal |
| 28 | Kit batería de sanitario |
| 29 | Vástago, pomo y escudo |
| 33 | Instalación de manto edil (impermeabilización) M2 |
| 35 | Enchape de pared y piso (cerámica) M2 |
| 36 | Retiro e Instalación de sanitario (unidad) |

Listado sistema sanitario: El sistema hidráulico y pluvial los componen las tuberías de desagües y aguas lluvias.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

FUENTE DE INFORMACION- DIRECCION ADMINISTRATIVA – RECURSOS FISICOS

| INVENTARIO SISTEMA HIDRAULICO Y SANITARIO EDIFICIO PRINCIPAL | | | |
|---|--|--|---|
| TORRE A | | | |
| CUARTO PISO | DIRECCION GENERAL | 5 Lavamanos 5 Baños – Tasas sanitarias | |
| | DAR SUROCCIDENTE | Oficina Jefe Control Interno | 1 Lavamanos 1 tasa sanitaria |
| | | Oficina Jefe Dirección Suroccidente | 1 Lavamanos 1 Tasa sanitaria 1 Lava traperos 1 Lavamanos |
| | | Baños Públicos Hombres | 1 Orinal normal y 2 ecológicos 2 Tasas sanitarias 3 Lavamanos |
| | | Baños Públicos Mujeres | 3 tasas sanitarias 4 Lavamanos 1 Lava traperos en la cocineta |
| | | ÁREA- CORREDOR | |
| | | TECNICA AMBIENTAL | Directora Técnica 1 Lavamanos 1 Tasa sanitaria |
| | | | Otra Oficina 1 Lavamanos 1 Tasa sanitaria 1 Lava Traperos |
| | | DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL | Oficina del Jefe de Gestión 1 Lavamanos 1 Tasa sanitaria |
| | | Otra Oficina 1 Lavamanos 1 Tasa sanitaria | |
| | Baños Públicos Hombres 3 Lavamanos 2 Tasas sanitarias 2 Orinales | | |
| | Baños Públicos Mujeres 6 Tasas sanitarias 4 Lavamanos | | |
| SEGUNDO PISO | DIRECCION DE PLANEACION | 1 Lavamanos 1 Tasa sanitaria | |
| | OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION | 1 Lavamanos 1 Tasa sanitaria 1 Lava traperos | |
| | BAÑOS PUBLICOS MUJERES | 6 Tasas sanitarias 4 Lavamanos | |



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

| | | |
|---------------------|---|---|
| PRIMER PISO | BAÑOS GENERALES | 5 Lavamanos 3 orinales 5 sanitarios |
| AUDITORIO | BAÑOS GENERALES | DAMAS: 3 lavamanos 3 sanitarios HOMBRES: 3 lavamanos 2 orinales ecológicos 4 sanitarios |
| SOTANO | BAÑOS PUBLICOS | 1Tasa sanitaria 1 Lavamanos 1 Lava traperos |
| TORRE B | | |
| CUARTO PISO | | 5 Tasas sanitarias 4 Lavamanos |
| TERCER PISO | | 2 Tasas sanitarias 2 Lavamanos 1 Lava traperos |
| | | 5 Tasas sanitarias 4 Lavamanos 2 Orinales |
| | SALA PAT | 4 Tasas sanitarias 4 Lavamanos 1 Lava traperos |
| SEGUNDO PISO | SINDICATO | 2 Tasas sanitarias 1 Lava traperos 2 Lavamanos |
| | | 4 Lavamanos 5 Tasas sanitarias 1 Lava traperos en la cocineta |
| | BIBLIOTECA | 1 Tasa sanitaria 1 Lavamanos |
| PRIMER PISO | OFICINAS CERRADAS 2 | 2 Tasas sanitarias 2 Lavamanos |
| | | 4 Lavamanos 5 Tasas sanitarias 3 Orinales |
| | BAÑOS GUARDAS | 1 Tasa sanitaria 3 Lavamanos 1 Ducha 3 Duchas fuera de servicio |
| | CUARTO DE ALMACENAMIENTO PARA MERCADO ORGÁNICO | 2 Lavamanos 2 Tasas sanitarias 1 Lava traperos |

FUENTE DE INFORMACION- DIRECCION ADMINISTRATIVA- RECURSOS FISICOS



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

| EDIFICIO DE INSTALACIONES AUXILIARES | | |
|---|---------------------|---|
| LABORATORIO | PRIMER PISO | 2 Lavamanos 4 Sanitarios 1 Orinal |
| | SEGUNDO PISO | 2 Lavamanos 4 Sanitarios 2 Orinales |
| ALMACEN | PRIMER PISO | 2 Lavamanos 3 Sanitarios |
| | SEGUNDO PISO | 2 Lavamanos 2 Sanitarios |
| GUARDAS | | 1 Lavamanos 2 Sanitarios |
| TALLER | | 2 Lavamanos 3 Sanitarios 2 Orinales |
| TOTAL | LAVAMANOS | 11 |
| | SANITARIOS | 18 |
| | ORINALES | 5 |

FUENTE DE INFORMACION- DIRECCION ADMINISTRATIVA- RECURSOS FISICOS

| SEDE CAMPESTRE CVC | | |
|-----------------------------------|--|--|
| CASETA GUARDAS | | 1 LAVAMANOS. 1 TASA SANITARIA |
| KIOSKO PRINCIPAL | DAMAS: 4 TASAS SANITARIAS 4 LAVAMANOS | HOMBRES: TASAS SANITARIAS 4. LAVAMANOS 3 ORINALES |
| SALON ROSARIO MORENO | DAMAS: 3 TASAS SANITARIAS 2 LAVAMANOS | HOMBRES: 3 TASAS SANITARIAS 2 LAVAMANOS 2 ORINALES |
| VESTIER PISCINAS | DAMAS: 3 TASAS SANITARIAS 3LAVAMANOS 3DUCHAS | HOMBRES: 3TASAS SANITARIAS 3 LAVAMANOS 3 ORINALES 3 DUCHAS |
| CAMERINOS DE CANCHA FUTBOL | | 6TASAS SANITARIAS 6 LAVAMANOS 6 ORINALES 6 DUCHAS |
| CABAÑA | 2 TASAS SANITARIAS 2 LAVAMANOS DUCHAS | |

4. REQUISITOS ESPECÍFICOS:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

El contratista seleccionado para la efectiva ejecución y desarrollo del contrato deberá:

Cumplir con los mantenimientos correctivos y preventivos, con los niveles de calidad exigidos en las especificaciones técnicas y la normatividad vigente.

Para todos los efectos, el contratista deberá suministrar materiales e insumos nuevos no remanufacturados.

El oferente debe garantizar que el servicio suministrado sea de calidad y que cumpla con la normatividad Colombiana.

El personal empleado para la ejecución del contrato debe contar con todas las prestaciones de ley sin que ello implique vínculo laboral con la entidad.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las consagradas en la Ley conforme a la naturaleza del contrato a celebrar.

1. Cumplir con los mantenimientos correctivos y preventivos, con las especificaciones técnicas, dentro del término señalado y con la calidad acordada.
2. Realizar los trabajos contratados y efectuar las entregas dentro del término señalado y con la calidad acordada.
3. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.
4. Mantener al día las afiliaciones de todos los trabajadores al sistema integral de seguridad social, para tal efecto se deben presentar todos los soportes y planillas al supervisor quien verificará su validez.
5. Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales.
6. Cumplir con las obligaciones contenidas en los estudios previos y en la propuesta presentada.
7. Consultar con la Dirección Administrativa de la CVC las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
8. Informar de inmediato y por escrito, a la Dirección Administrativa de la CVC, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
9. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
10. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA por el incumplimiento del contrato.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

12. Constituir las garantías descritas en el contrato que se genere del presente estudio, las cuales deberán ser aprobadas por la Oficina Asesora de Jurídica de la CVC.
13. Avisar oportunamente a la Dirección Administrativa de la CVC de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
14. Cumplir el reglamento previsto por las disposiciones legales para la prestación del servicio contratado.
15. Ejecutar con diligencia el contrato que se genere producto del proceso de selección que se pretende adelantar
16. En caso de accidente de trabajo de sus empleados, el contratista asume todas las responsabilidades, excluyendo a la CVC de toda responsabilidad penal, civil o laboral, ya que es el CONTRATISTA quien ejecuta el servicio de mantenimiento con sus propios elementos.
17. El contratista debe adoptar las medidas de protección y seguridad industrial necesarias para proteger y evitar riesgos o accidentes a cualquier usuario de la CVC, funcionarios y/o personal a su cargo mientras se lleva a cabo el mantenimiento, de no hacerlo el contratista deberá asumir las consecuencias que de tal omisión se generen.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A) ANÁLISIS DEL SECTOR

Una vez realizado el estudio de mercado con base en las cotizaciones presentadas por las firmas MADER ASOCIADOS y EL HIDRAULICO; tal como se consignó en el cuadro comparativo y para un plazo a partir de la suscripción del acta de iniciación y hasta el 31 de diciembre de 2016, se estima como valor total del contrato la suma de Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000,00) M/CTE. Incluido IVA.

B) CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la presente contratación, la CVC cuenta con los recursos necesarios, los cuales están apropiados según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 895 del 18 de febrero de 2016, por valor de Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000,00) M/CTE. Incluido IVA.

7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS

A) Capacidad Jurídica – verificación documental – habilita o no habilita

Documentos de Carácter Jurídico:

- **Carta de presentación de la propuesta:** Debidamente firmada por el Proponente o por el Representante Legal según sea el caso
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal o del Proponente.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- **Certificado de existencia y representación legal:** Tratándose de Persona Jurídica, el Proponente deberá presentar el certificado actualizado sobre constitución, existencia y representación legal y monto del capital social, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la Sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más y en el cual se contemple que el objeto social se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso de selección.
Si el Oferente es persona natural comerciante, el proponente deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se contemple como objeto social la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección y demás actividades inherentes y/o complementarias.
En cada uno de los anteriores casos el Certificado deberá de haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- **Certificación sobre cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales:** De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias, el proponente debe acreditar con la certificación respectiva, que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones y Riesgos laborales y Cajas de compensación familiar ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar.
Tratándose de persona natural, deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión)
- **Fotocopia del Rut o Nit.**
- **Formato Único de Hoja de Vida** para persona natural o jurídica según el caso.
- **Autorización para contratar** expedido por el órgano competente, según el caso.

Con la presentación de la oferta, el oferente autoriza a la CVC para consultar los siguientes documentos:

- **Antecedentes judiciales del oferente o del representante legal, en caso de ser persona jurídica:** expedidos por la Procuraduría General de la Nación tanto de la empresa y del representante legal, o del oferente en caso de ser persona natural.
- **Antecedentes disciplinarios.** Expedidos por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la empresa y del representante legal, o del oferente en caso de ser persona natural.
- **Antecedentes fiscales:** expedidos por la Contraloría General de la República.

B) Capacidad Técnica

Experiencia Mínima – Verificación documental – habilita o no habilita

Para que un proponente sea considerado habilitado en el presente factor, deberá acreditar como mínimo dos (2) contratos similares en la ejecución de servicios a los de la presente contratación, soportada mediante constancias, certificaciones y/o documentos en los cuales se demuestre la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar y cuya



sumatoria total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado.

Estas certificaciones deberán haber sido expedidas y suscritas por el representante legal, persona autorizada o persona a la cual se le prestó el servicio, especificando el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y terminación (*indicando el día, mes y año*) y si su objeto fue cumplido con calificación como mínima Buena. Estas certificaciones serán solicitadas teniendo en cuenta el objeto a contratar.

Es muy importante que los proponentes tengan presente, que las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán tenidas en cuenta. Lo cual podría ocasionar que su oferta sea declarada inhábil y por lo tanto sea rechazada según el caso.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

Para que un proponente sea considerado habilitado en el presente factor deberá presentar máximo 5 y mínimo 2 certificaciones, según el caso.

Deberá además el proponente manifestar mediante certificación suscrita por el representante legal que cumplirá las características mínimas establecidas para la adquisición e instalación de la carrocería tipo estacas, describiendo funcionalidades, suministrando catálogo o ficha técnica, indicando el plazo de garantía para la misma y para la carpa acorde por lo requerido por la CVC, el cual será:

Garantías del producto: Garantía Carrocería de fábrica y /o distribuidor autorizado mínima de dieciocho (18) meses.

Garantía Carpa mínima de un año.

Y certificar que se harán tres ajustes obligatorios al mes (1), a los seis (6) y doce (12) meses en funcionamiento.

8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán cotizar el valor total de su propuesta económica teniendo en cuenta todos los factores que inciden en su cálculo (*costos indirectos asociados, como Pólizas, etc.*), a todo costo para los mantenimientos preventivos y correctivos.

Para efectos de la evaluación económica (según **Anexo No. 3**) de las propuestas, se revisaran los requisitos habilitantes a la propuesta con el precio **ANTES DE IVA** más bajo ofrecido para los mantenimientos del sistema hidráulico, sanitario y pluvial del edificio principal, instalaciones auxiliares, sede deportiva, recreativa y cultural de la CVC, en la ciudad de Santiago de Cali, relacionados en el Anexo No. 3.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

La CVC se reserva la facultad de verificar el valor de la propuesta económica y de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar.

En caso de que el proponente del menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

9. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Plazo de Ejecución: La duración de esta contratación será a partir de la suscripción del acta de iniciación y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Lugar de ejecución: El servicio se prestará en el edificio principal (Carrera 56 No. 11 – 36), instalaciones auxiliares e instalaciones deportivas, recreativas y culturales de la CVC ubicados en la ciudad de Santiago de Cali.

10. FORMA DE PAGO

Forma de Pago: Pagos mensuales contra firma de acta de entrega y recibo parcial, cuando se causen y se reciban los servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la CVC.

Los anteriores pagos se realizarán previa presentación del informe del supervisor del contrato, donde conste el recibo a entera satisfacción de los servicios.

Las facturas o documentos equivalentes deberán ser presentados en original y tres (3) copias, donde se deberá detallar el número del Contrato CVC.

11. ENTREGA DE PROPUESTAS:

Las ofertas deben ser dirigidas a la Dirección Técnica Ambiental de la ciudad de Santiago de Cali, ubicada en el edificio principal de la corporación, y entregadas en



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

sobre cerrado en la oficina de ventanilla única, hasta las 5:00 pm del día 29 de octubre de 2015.

12. VALIDEZ MINIMA DE LA OFERTA:

La validez y vigencia de la propuesta a presentar debe ser mínimo de treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de cierre de la Contratación de Mínima cuantía.

13. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA O PERIODO | | Dirección WEB Corporativa |
|---|--|-------|---|
| | DESDE | HASTA | |
| Publicación Estudios previos, Invitación Pública y Análisis del sector | 09/03/2016 8:00 a.m. hasta 5:30 p.m. | | www.contratos.gov.co |
| Plazo presentar solicitud de aclaraciones | 10/03/2016 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:30 p.m. | | direccion.administrativa@cvc.gov.co |
| Visita Técnica a las Instalaciones (Opcional) | 10/03/2016 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:30 p.m. | | |
| Respuestas a las aclaraciones | 11/03/2016 | | www.contratos.gov.co |
| Plazo elaboración de Adendas | 14/03/2016 | | www.contratos.gov.co |
| Presentación de Oferta | 15/03/2016 8:00 a.m. hasta las 4:30 p.m. | | Carrera 57 No. 11-29 CAC |
| Revisión de ofertas económicas. Verificación de requisitos habilitantes de oferta con el menor precio | 16/03/2016 al 17/03/2016 | | Edificio Principal de la CVC |
| Publicación de la Evaluación de la oferta | 18/03/2016 | | www.contratos.gov.co |
| Recepción de observaciones a las evaluaciones. | 22/03/2016 al 23/03/2016 hasta las 5:30 p.m. | | Carrera 57# 11-29 CAC direccion.administrativa@cvc.gov.co |
| Publicación de respuesta a observaciones y Comunicación de aceptación de la oferta | 28/03/2016 | | www.contratos.gov.co |

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta se considerará no habilitada para participar en el proceso de Contratación de Mínima Cuantía, cuando se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos:

- No diligenciar la carta de presentación de la propuesta, suscrita por el proponente o su representante legal.
- Cuando la propuesta no fuese entregada dentro del tiempo establecido
- Presentación de varias ofertas por un mismo oferente.
- Desviaciones o discrepancias apreciables a juicio de la CVC, respecto a lo establecido en los estudios previos.
- Que el proponente se encuentre en estado de quiebra o cesación de pagos.
- Entrega de documentos enmendados y/o de poca legibilidad.
- Dar información o aportar documentación errónea.
- No acreditar capacidad jurídica. Para personas jurídicas de derecho privado incluye que su objeto social guarde relación con el objeto a contratar.
- Cuando el proponente una vez requerido por la CVC, no allegue las explicaciones o aclaraciones solicitadas o cuando no cumple con lo solicitado en dicho requerimiento o cuando allegue las respuestas fuera del plazo que le fue otorgado para ello.
- Cotizar por un valor superior al presupuesto oficial asignado para la presente contratación. (Anexo No. 1 de la presente invitación pública).

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO:

La declaratoria de desierto de la presente contratación de mínima cuantía, únicamente procederá por motivos o causales que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Artículo 25 numeral 18 de la ley 80 de 1993), tales como:

- No se presenten propuestas al proceso de selección.
- Las propuestas se presenten fuera del tiempo establecido.
- Todas las propuestas coticen por un valor superior al presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

16. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS:

Cuando lo estime conveniente la CVC, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, podrá prorrogar antes de su vencimiento, el plazo de presentación de propuestas por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En todo caso no podrán expedirse adendas dentro del día anterior en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales.

17. REGLAS PARA EXTENDER ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA:

En caso de que la CVC estime conveniente prorrogar el plazo para el cierre del proceso de la presente contratación de mínima cuantía, avisará oportunamente a los proponentes, igualmente mediante adenda, la cual se expedirá hasta antes del último día del cierre del proceso de selección.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En caso de que los participantes necesiten hacer aclaraciones, deberán dirigirse por escrito a la Dirección Administrativa de la ciudad de Santiago de Cali, y radicarlos en la ventanilla única del CAC de la CVC ubicada en la Carrera 57 No. 11 – 29.

En caso de que se requiera hacer modificaciones a las condiciones y especificaciones de los estudios previos, la invitación pública, o prorrogar el plazo para el recibo de las ofertas, ello se hará mediante adendas, copias electrónicas las cuales serán suministradas oportunamente a cada participante y/o se publicarán en la página del SECOP, www.contratos.gov.co.

18. REGLA DE SUBSANABILIDAD:

Se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el cual reza: "Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización"

19. GARANTÍAS

El contratista deberá otorgar Garantía Única de cumplimiento, calidad del servicio y Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales, de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

a) Amparo de Cumplimiento, cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

b) Amparo de Calidad del servicio, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia de un (01) año, contado a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

c) Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal que hubiese empleado en la realización de las labores, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

d) Responsabilidad extracontractual, El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

20. INDEMNIDAD:

El contratista o los contratistas, se obligarán a mantener a la CVC libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

21. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista se aplicaran multas, una vez agotado el debido proceso y garantizando el derecho de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, y sin perjuicio a que haya lugar a hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, la CVC podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas diarias equivalentes cada una al uno por ciento (1%) del valor total del contrato que en su totalidad no podrán superar el 20% del valor total del contrato y sus adiciones y reajustes.

22. VEEDURIAS CIUDADANAS:

Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Santiago de Cali, de Febrero de 2016


LUZ MARINA TRIANA ESCANDON
Directora Administrativa


Proyectó: Raúl Saldarriaga H. – Técnico Administrativo
Revisó: Wilder Ortiz Zuluaga – Coordinador Grupo de Recursos Físicos



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

D.- Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación de precios de la propuesta.

E.- Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a formalizarlo, pagar los impuestos (si aplica) y otorgar las garantías que se establecen en el Estudio Previo, Invitación Pública y la minuta del contrato.

F.- Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos de la Contratación:

INFORMACION SOBRE PREGUNTAS Y RESPUESTAS FECHA DE RECIBO

ADENDAS N°

FECHA DE RECIBO

G.- El suscrito representante legal de la sociedad proponente declara bajo juramento que ni él ni los demás representantes legales de la misma, ni sus socios, se encuentran incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere el artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

H.- El suscrito establece como dirección a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente: _____

I.- Información sobre la persona o personas que firmará(n) el contrato en caso de adjudicación del mismo:

Nombre(s) completo(s), identificación (numero y lugar de expedición del documento) y cargo(s)

J.- Nombre completo y NIT, de la persona jurídica que oferta:

K.- La presente oferta tiene vigencia a partir de la firma del acta de iniciación hasta el 31 de diciembre de 2016, de la Contratación de Mínima Cuantía CVC No. 0018 de 2016.

Firma autorizada



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO No.2
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC

Dirección Administrativa

Santiago de Cali.

Cordial saludo:

De conformidad con la convocatoria pública para participar en la Contratación de Mínima Cuantía CVC No. 0018 de-2016, el suscrito _____ por medio de la presente somete a su consideración, la propuesta para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SANITARIO Y PLUVIAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL, INSTALACIONES AUXILIARES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DE LA CVC, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, de conformidad con los requisitos establecidos en el Estudio Previo y la Invitación Pública de la Contratación, y en caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a cumplir estrictamente los requisitos exigidos en el mismo.

El suscrito declara expresamente:

A.- Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo comprometo a los firmantes.

B.- Que he estudiado los documentos de la Contratación, en especial el Estudio Previo, la Invitación Pública y sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos, condiciones y obligaciones en ellos estipulados.

D.- Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación de precios de la propuesta.

E.- Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a formalizarlo, pagar los impuestos (si aplica) y otorgar las garantías que se establecen en el Estudio Previo, Invitación Pública y la minuta del contrato.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

F.- Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos de la Contratación:

INFORMACION SOBRE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA DE RECIBO

ADENDAS N°

FECHA DE RECIBO

G.- El suscrito declara bajo juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere el artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

H.- El suscrito establece como dirección a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente: _____

J.- Nombre completo y cedula de ciudadanía, de la persona que oferta:

K.- La presente oferta tiene vigencia a partir de la firma del acta de iniciación hasta el 31 de diciembre de 2016, de la Contratación de Mínima Cuantía CVC No. 0018 de 2016.

Firma del proponente.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO No.3

MODELO DE PRESENTACION PROPUESTA ECONOMICA

| Ítems | Descripción | Valor mano de obra (antes de IVA) | Valor materiales (antes de IVA) |
|-------|--|-----------------------------------|---------------------------------|
| 1 | Cambio de mezclador lavamanos | | |
| 2 | Destape de orinal | | |
| 3 | Destape de lavamanos | | |
| 4 | Destape de sanitario | | |
| 5 | Destape de sifón | | |
| 6 | Cambio de llave de regulación. | | |
| 7 | Cambio de manguera de lavamanos | | |
| 8 | Cambio de Kit empaques fluxómetros | | |
| 9 | Mantenimiento general de mezclador lavamos | | |
| 10 | Mantenimiento general de sifón lavamanos | | |
| 11 | Cambio e instalación dispensador agua fría | | |
| 12 | Cambio de sifón completo | | |
| 13 | Cambio llave lava trapero | | |
| 14 | Mantenimiento general sanitario | | |
| 15 | Cambio llave de jardín | | |
| 16 | Desmante y empotrada de sanitario | | |
| 17 | Cambio sifón orinal | | |
| 18 | Cambio de tubería de aguas negras de 6"x 3 mts de largo y arreglo de la caja. (romper en tierra) | | |
| 19 | Instalación de Kit batería de sanitario. | | |
| 20 | Cambio vástagos, pomos y escudos a ducha | | |
| 21 | Mezclador lavamanos | | |
| 22 | Llave de regulación | | |
| 23 | Manguera lavamanos | | |
| 24 | Kit empaques para fluxómetros | | |
| 25 | Llave lava traperos | | |
| 26 | Llave de jardín | | |
| 27 | Sifón orinal | | |
| 28 | Kit batería de sanitario | | |
| 29 | Vástago, pomo y escudo | | |
| 33 | Instalación de manto edil (impermeabilización) M2 | | |
| 35 | Enchape de pared y piso (cerámica) M2 | | |
| 36 | Retiro e instalación de sanitario (unidad) | | |
| | SUBTOTALES PARCIALES | | |
| | SUBTOTAL ANTES DE IVA | | |
| | IVA | | |
| | TOTAL | | |

NOTA 1: Para efectos de la evaluación económica de las propuestas, se revisaran los requisitos habilitantes a la propuesta con el precio ANTES DE IVA más bajo ofrecido para los diferentes Ítems, según cuadro.